



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° AN/PE/UAI/NA/7/2022 de 8 de septiembre de 2022, con posibles indicios de responsabilidad administrativa, emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, gestión 2021, (Gerencia Regional Tarija), ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2022.

Como resultado del examen realizado se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por acción, en sujeción al Artículo 29 de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidor y ex servidor públicos:

Datos del Servidor Publico	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
<p>Lourdes Aldana Rojas, Gerente Regional Tarija, (Ejerce funciones como Gerente Regional del 28/01/2021 a la fecha según memorándum N° 1561 de 28 de enero de 2021. N° Cédula de Identidad: 1835064 TJA Domicilio: B/Moto Méndez II-N° 7 – Pasaje 4 –TRJA. Telf.: 7299459</p>	<p>Administrativa:</p> <p>Por no haber supervisado, verificado y controlado la correcta aplicación de los procedimientos técnicos y administrativos acorde a normativa vigente, al momento de la remisión del Reporte de Novedades del personal bajo dependencia de la Gerencia Regional Tarija, correspondiente al mes de marzo 2021, y por no remitir al Departamento de Recursos Humanos información fidedigna contenida en los reportes establecidos toda vez que se canceló haberes a una servidora pública cuando se encontraba desvinculada de la Aduana Nacional; contraviniendo el Inciso c), Art. 1° y Art. 14 de la Ley 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990; Inciso b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inciso g) de las Funciones Principales del Gerente Regional Tarija, contenido en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa de Presidencia N° RA-PE 02-004-21 de 28 de enero de 2021 y acápite III del Procedimiento para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en la Planillas Salariales de Pago y Otros Beneficios, aprobado con Resolución de Administrativa N° RA-PE-02-005-19 de 27 de febrero de 2019.</p>

UAI
Gloria
Vera A.
A.N.

UAI
B. B. S.
A.N.

UAI
Sonia J.
Jasso V.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional
Trabaja por ti

Datos del Servidor Publico	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
<p>Cristha Carola Mogro Martínez, Profesional Administrativo en Recursos Humanos, (Ejerció funciones como Profesional Administrativo en Recursos Humanos del 28/01/2020 según memorándum N° 1078/2021 de 28/01/2021 al 22/03/2021 según memorándum N° 3133/2021 de 17/03/2021. N° Cédula de Identidad: 5058696.TJA Domicilio: Calle 13 de mayo S/N – Barrio Aeropuerto – TJA. Telf.: 71190286.</p>	<p>Administrativa:</p> <p>Por no haber proporcionado información oportuna veraz y precisa en el ámbito de su competencia, al momento de la emisión del Reporte de Novedades del persona bajo su dependencia de la Gerencia Regional Cochabamba, correspondiente al mes de marzo de 2021, toda vez que se canceló haberes a una servidora pública que se encontraba desvinculada de la Aduana Nacional, contraviniendo el Inciso c), Art. 1° y Art. 14 de la Ley 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990; Inciso b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Incisos b) y h) de las Funciones Principales del Profesional Administrativo en Recursos Humanos., contenidos en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa de Presidencia N° RA-PE 02-024-21 de 28 de enero de 2021, letra B del acápite V del Procedimiento para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en la Planillas Salariales de Pago y Otros Beneficios, aprobado con Resolución de Administrativa N° RA-PE-02-005-19 de 27 de febrero de 2019.</p>

U.A.I.
Gladys
Vega
A.N.

U.A.I.
Eduardo S.
N.B.

U.A.I.
Sonia J.
Jorjio V.
A.N.

La Paz, 8 de septiembre de 2022